



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN

Sind. [Redacted]

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 13 MAYO 2016

RESOLUCION N° 15 (SGE) 0344  
EXPEDIENTE N° 010508/230-S-15.-

VISTO la Resolución N° 1485 (SGE) de fecha 27 de Octubre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que por la citada Resolución se aprueba Proyecto de Desarrollo Profesional Docente, presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P. -, Registro Único Provincial (RUP) N° 048.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/23 se adjunta el proyecto respectivo donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 24 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa

Que a fs. 25/29 se adjunta Resolución N° 1485 (SGE) de fecha 27 de Octubre de 2015.

Que a fs. 30 obra notificación de reformulación de proyecto.

Que a fs. 31/47 adjunta proyecto reformulado.

Que a fs. 48 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente.

Que a fs. 49 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) 09; emitiendo opinión favorable respecto a la ampliatoria, en virtud de incluir el Curso: "Prevención del Grooming desde la escuela".

Que a fs. 50 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Ampliar en mérito a lo expuesto, en los considerandos precedentes, la Resolución N° 1485 (SGE) de fecha 27 de Octubre de 2015; de acuerdo a como

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

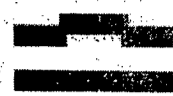
S.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO CESAR ALMIRON  
JEFE DIV. COMUNICACIONES  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION, 2016 - Bicentenario de la Independencia



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) **0344**  
EXPEDIENTE N° 010508/230-S-15.-

///...

se detalla a continuación:

- Incluir el proyecto presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P.-, Registro Único Provincial (RUP) N° 048, quedando firmes las demás partes integrantes de la misma.

**5.- Curso:** "Prevención del Grooming desde la escuela";  
**Capacitadores:** Psic. Eliana Magaly Brandán y Psic. Flavio Juan Garlati Bertoldi;

**Carga Horaria:** 36 horas cátedra;

**Modalidad:** Presencial;

**Destinatarios:** Supervisores, directivos, docentes, preceptores, bibliotecarios y asesores pedagógicos, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

**Evaluación:** Con evaluación;

**Período de Vigencia:** Primer semestre. Año 2016;

**Categoría:** Primera;

**Sede:** S.A.DO.P., delegación Tucumán, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán. Subdelegación Concepción, Lamadrid N° 348, Concepción, Tucumán;

**Circuito:** II y V.

**Artículo 2º.-** Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

**Artículo 3º.-** Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 4º.-** Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

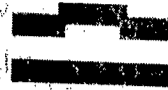
S.E.

GUSTAVO CESAR ALMIRON  
JEFE DIV. COMUNICACIONES  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 13 MAYO 2016

RESOLUCION Nº 15 (SGE) 0342  
EXPEDIENTE Nº 010445/230-F-15

VISTO la Resolución Nº 0003/5 (SGE) de fecha 05 de Enero de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que por la citada Resolución se aprueban los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, presentados por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-13.

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 03/187 se adjunta el proyecto respectivo donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 188 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 189/195 se adjunta Resolución Nº 0003/5 (SGE) de fecha 05 de Enero de 2016.

Que a fs. 196 obra notificación de reformulación de proyecto.

Que a fs. 197/222 adjunta proyecto reformulado.

Que a fs. 223/224 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente.

Que a fs. 225 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09; emitiendo opinión favorable respecto a la ampliatoria de la Resolución Nº 0003/5 (SGE) de fecha 05 de Enero de 2016, en virtud, de incluir la Jornada: "Educación Sexual Integral: estrategias de trabajo para el aula. Una pedagogía del diálogo y la confianza"

Que a fs. 226 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Ampliar en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes;

...///

M. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

S.E.

GUSTAVO CESAR ALMIRON  
JEFE DIV. COMUNICACIONES  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

2016 - Bicentenario de la Independencia